



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000116-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000116, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de abril de 2016. De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 116 relativa a política general en materia de patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 4 de marzo de 2016.

ANTECEDENTES

Integrar la concepción de la cultura y las artes como impulsora y dinamizadora del desarrollo económico y social es de vital importancia en Castilla y León, aún más teniendo en cuenta que el Estatuto atribuye a nuestra Comunidad la competencia exclusiva en esta materia. No en vano, el sector cultural ha dejado de ser una entidad abstracta en términos del valor económico para convertirse en un elemento central susceptible de crear riqueza y empleo. El sector de la cultura constituye, sin lugar a dudas, un factor estratégico de desarrollo, no solo en lo económico y en la creación de empleos, ahora tan necesaria, sino también en lo social. Al contrario que otras industrias, la materia prima del sector cultural es inagotable, «frente a lo que sucede con el carbón, el petróleo o el acero, la imaginación no se agota por mucho que se explote...», como dicen algunos autores.



Sin embargo, los cambios de fiscalidad cultural, la ausencia de una ley cultural y de mecenazgo, y la falta de voluntad o compromiso político ha alterado el curso del desarrollo cultural hacia una prominente deriva que tiene en la externalización su máximo exponente. De ello tiene buena parte de culpa que las partidas presupuestarias destinadas a gasto cultural se hayan recortado notablemente, que ha supuesto que muchas entidades independientes y organizadoras de innovación cultural hayan desaparecido prácticamente por falta de incentivos (o subvenciones). Y con ellas, toda una generación de jóvenes artistas innovadores y emprendedores culturales.

El abordaje de una nueva óptica debe desarrollarse desde un paradigma que sea capaz de conjugar el marco de la cultura institucional y la popular, de articular una alianza entre las instituciones culturales y empresas y que, en definitiva, sea capaz de armonizar la dimensión económica de la cultura y, a su vez, sea tratada como bien común y fórmula de bienestar social y conocimiento; es decir, al alcance y al servicio de la ciudadanía, sin menoscabo de su procedencia, ya sea oficial o alternativa. En este sentido, hay que avanzar para que la cultura no siga siendo un factor distintivo de desigualdad social. Del mismo modo que se contemplan los servicios básicos en otras áreas del bienestar, el acceso a la cultura debería ser considerado en los mismos términos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas a lo largo de la presenta legislatura:

1.- Revisar y ampliar los Conjuntos Históricos, delimitando en todos ellos los entornos de protección, y definir criterios de intervención para asegurar la protección de los paisajes.

2.- Supervisar y controlar en profundidad junto a los ayuntamientos la revisión y ejecución de los Planes Especiales de los Conjuntos Históricos para que se introduzcan criterios de conservación integral, los principios recogidos en las cartas de la UNESCO y las resoluciones del Consejo de Europa.

3.- La resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural (BIC).

4.- Delimitar los entornos de los Bienes de Interés Cultural, anteriormente a la Ley de Patrimonio, Monumentos Nacionales. Así mismo, revisar los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC), para su actualización.

5.- Elaborar los Planes Especiales de los Conjuntos Históricos que no los tengan.

6.- Elaborar, así mismo, los Planes directores de los Bien de Interés Cultural que así lo precisen, como el Camino de Santiago sur.

7.- Elaborar y/o revisar los Planes de Gestión Integral de las ciudades y sitios declarados patrimonio mundial. Muy especialmente los concernientes al Camino de Santiago a su paso por las diferentes poblaciones.

8.- Completar los expedientes de declaración como patrimonio mundial porque algunos están incompletos y son poco precisos.



9.- Revisar las competencias y la composición de las comisiones territoriales de patrimonio, para que su funcionamiento sea más democrático y se garantice la participación de la sociedad civil, a través de la entrada en las mismas de asociaciones de defensa del patrimonio, de la ciudadanía en general y de profesionales imparciales de reconocido prestigio elegidos por consenso.

10.- Recuperar y proteger las zonas verdes de los espacios históricos (patios, huertos, jardines...) para que no sean considerados solares.

11.- Proteger los restos arqueológicos dotándolos de los medios técnicos y humanos necesarios para su protección, conservación e interpretación.

12.- Inventariar y catalogar los bienes muebles de la Iglesia católica.

13.- Inventariar y catalogar los bienes muebles de las colecciones privadas, procurando su conocimiento, su disfrute y su permanencia en nuestra Comunidad.

14.- Habilitar las disposiciones legales pertinentes para que los fondos de las distintas obras sociales de las Cajas de Ahorro permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma como parte integrante de nuestro patrimonio.

15.- Inventariar, catalogar y proteger aquellos inmuebles y otros elementos singulares que formen parte de nuestra memoria histórica, imágenes simbólicas a través de las cuales la colectividad se reconoce en su entorno.

16.- Inventariar el patrimonio castellano y leonés en el exilio y posibilitar en la medida de lo posible su recuperación.

17.- Impulsar los museos provinciales y aumentar el presupuesto para adquisición de obras y restauración.

18.- Ampliar la inversión en patrimonio y aplicar el 1 % cultural (artículo 77 de la Ley de Patrimonio). Así mismo posibilitar el acceso al 1,5 % cultural del Ministerio de Fomento.

19.- Proteger los paisajes determinados por el patrimonio industrial para que exista una lectura integrada y científica de los procesos de industrialización y cultura del trabajo.

20.- Actualizar el inventario de patrimonio inmaterial y protegerlo y promocionarlo activamente.

21.- Impulsar, proteger y aumentar el presupuesto del patrimonio documental, bibliográfico y cinematográfico.

22.- Plan de urgencia para restaurar los numerosos bienes patrimoniales en peligro de destrucción.

23.- Plan de urgencia para la conservación del patrimonio cultural y paisajístico en el mundo rural, con la colaboración activa de la población para fomentar el sentimiento de pertenencia y como medio económico que sirva para fijar población.

24.- Promover las actuaciones necesarias para exigir licencia urbanística previa para el ejercicio de determinados actos del uso del suelo, en lo referente a su apartado "declaración responsable", para impedir la política de "hechos consumados" en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León (LUCyL), según redacción



dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, para evitar la demolición de bienes patrimoniales.

25.- Desarrollar estrategias, como apoyar con incentivos fiscales o de otro tipo la rehabilitación de viviendas y comercios en los conjuntos históricos, con criterios de eficiencia energética, para recuperar la habitabilidad y el uso residencial en los centros históricos.

26.- Apoyar y fomentar las escuelas y talleres de oficios para que recuperen las técnicas y los manejos de la construcción tradicional con el fin de intervenir en las restauraciones arquitectónicas de los espacios públicos y los edificios de los conjuntos históricos.

27.- Fomentar la creación de pequeñas empresas de fabricación de materiales destinados a la restauración y rehabilitación, para fomentar el empleo en el mundo rural.

28.- Crear redes de divulgación e interpretación del patrimonio cultural y natural en el mundo.

29.- Proteger y divulgar el patrimonio etnológico, los oficios tradicionales y a los artesanos como motor de desarrollo económico y para evitar que sus conocimientos se pierdan.

30.- Empezar cuantas acciones sean necesarias para educar en patrimonio y posibilitar que dicha materia esté incluida en los planes de estudio.

31.- Gestionar el turismo de manera responsable. Que los planes turísticos tengan como prioridad transmitir a los visitantes y a los anfitriones la importancia de la conservación de los bienes patrimoniales. Así mismo, acometer estudios rigurosos sobre la capacidad de acogida de población, para que no exista sobreexplotación turística que conlleve la pérdida de la autenticidad de los bienes, menoscabe la calidad de vida de los habitantes y ocasione la degradación de las ciudades o sitios históricos".

Valladolid, 8 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos